



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL "

RESOLUCIÓN N° 347-2022/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 10 de noviembre de 2022.

VISTO: El expediente virtual N°2215, del 02 de noviembre del 2022, correspondiente al OFICIO N° 0110-2022/UNT-FACSO-DDAE, mediante el cual, el presidenta del Jurado constituido con la Resolución N° 323-2021/UNTUMBES-FACSO-D, del 19 de noviembre de 2021, alcanza el acta de aprobación del proyecto de tesis titulado **"EL JUEGO SIMBOLICO EN LA EDUCACION REMOTA EN NIÑOS DE 4 AÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "ANGELITOS DE JESÚS" TUMBES"**, presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial, **ANA BELEN ANCAJIMA SALDARRIAGA**, para optar el título profesional de Licenciado en Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución N° 323-2021/UNTUMBES-FACSO-D, del 19 de noviembre de 2021, se reconoce a la estudiante ANA BELEN ANCAJIMA SALDARRIAGA, como autora del proyecto de tesis titulado **"EL JUEGO SIMBOLICO EN LA EDUCACION REMOTA EN NIÑOS DE 4 AÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "ANGELITOS DE JESÚS" TUMBES"**, se constituye el Jurado Calificador y se designa el asesor de dicho documento académico;

Que de lo consignado en el acta suscrita por los integrantes del indicado jurado, el 08 de setiembre del 2022 y que obra en el expediente señalado en la referencia, se desprende que el mencionado proyecto de tesis ha sido debidamente corregido por el mencionado estudiante y favorablemente evaluado para efectos de su correspondiente aprobación como proyecto de tesis;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la aprobación del indicado documento, con el carácter de proyecto de tesis y cuya evaluación debe continuar a cargo de los docentes miembros de ese mismo jurado calificador;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte Resolutiva;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de tesis titulado **"EL JUEGO SIMBOLICO EN LA EDUCACION REMOTA EN NIÑOS DE 4 AÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "ANGELITOS DE JESÚS" TUMBES"**, presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial, **ANA BELEN ANCAJIMA SALDARRIAGA**, para optar el título profesional de licenciado en Educación Inicial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR al Jurado Calificador constituido con la Resolución N° 323-2021/UNTUMBES-FACSO-D, del 19 de noviembre de 2021, la evaluación del proyecto de tesis titulado



RESOLUCIÓN N°347-2022/UNTUMBES-FACSO-D.

“EL JUEGO SIMBOLICO EN LA EDUCACION REMOTA EN NIÑOS DE 4 AÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA “ANGELITOS DE JESÚS” TUMBES”. Dicho Jurado tiene la siguiente conformación:

Presidente : Dr. Saúl Sunción Ynfante
Secretario : Dra. Kateriny Barrientos Pacherras De Guevara
Vocal : Dr. Samuel David Ancajima Mena
Accesitario : Dra. Clarisa Ávila Gómez.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 60. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el incumplimiento de las funciones del jurado, estipuladas en el artículo 41. del mismo Reglamento, es comunicado en forma escrita por el Presidente u otro miembro del Jurado, al Decano de la Facultad, para la llamada de atención correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR al Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo como asesor y a la Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios como coasesora del proyecto de tesis “EL JUEGO SIMBOLICO EN LA EDUCACION REMOTA EN NIÑOS DE 4 AÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA “ANGELITOS DE JESÚS” TUMBES”.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 49. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el tesista puede cambiar de asesor o co-asesor si no cumplen con sus funciones según el artículo 46. del mismo Reglamento.

ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR la presente Resolución a los docentes aquí nominados, para que actúen en consecuencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el diez de noviembre del dos mil veintidós.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. WENDY JESÚS CATHERIN CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
WJCL/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Mg. Wendy Jesús catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA